CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 18:01:12
Recibo No. S000386004, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r3ngAcSTrj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO MACCO S.A.S BIC
Nit : 901745857-0
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 94603
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 BIS 8 A 45
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : grupomaccosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164336212
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 BIS N 8 A 45
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : grupomaccosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No. 19920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO MACCO S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las obras civiles, proyectos de diseño y consultoría, construcción e interventoría en bien de los socios o para terceros. Contratos de mantenimiento de toda índole. Celebración de contratos con la administración pública a fines de

su actividad comercial. Asesoría y desarrollo en ingeniería aplicando principios científicos y técnicos a diversos procesos industriales y organizacionales con el objetivo de optimizar la eficiencia y la productividad en sistema de producción, servicios y operaciones para mejora de la calidad de los productos y/o servicios de la mano del diseño y la implementación de sistemas de gestión, medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente el alquiler y venta de Estructuras temporales de acceso certificadas, como: andamio multidireccional certificado, escaleras temporales, puentes y demás aplicaciones de los andamios multidireccionales. Elevadores, escaleras, manlift etc. Montaje y operación de las mismas con personal certificado. Comercialización al por mayor y al detal de artículos propios de ferretería, tornillería y todo lo relacionado con el ramo de la seguridad industrial. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las Operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Como sociedad de beneficio e interés colectivo BIC contribuimos concretamente en las cinco dimensiones establecidas en el decreto 2046 de 2019: Modelo de Negocio Gobierno corporativo. Prácticas laborales Practicas ambiéntale. Practicas con la comunidad. Modelo de negocio. En esta dimensión se contemplamos las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Implementaremos prácticas de comercio justo y promoveremos programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. Gobierno corporativo. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Divulgaremos ante los trabajadores los estados financieros de la sociedad. Prácticas laborales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Brindaremos opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crearemos opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. Prácticas ambientales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Utilizaremos sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgaremos incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la comunidad. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Incentivaremos las actividades de voluntariado y crearemos alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 408.331.000,00
No. Acciones	350,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.166.660,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 116.666.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.166.660,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 116.666.000,00
No. Acciones	100,00

Valor Nominal Acciones $ 1.166.660,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, denominado gerente quien tendrá un suplente denominado Subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un (1) año; no obstante, podrá ser relegido o removido libremente en cualquier momento y en caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, El representante legal podrá celebrar cualquier clase de contratos con entidades públicas y privadas hasta por un valor de 100 salarios Mínimos mensuales legales vigentes. Y contratos superiores a este valor siempre y cuando se le sea Autorizado por el 100% de acciones suscritas en la Asamblea General de Accionistas, teniendo en cuenta el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 19920 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN RAFAEL MACIAS BELLO	C.C. No. 74.186.074
SUBGERENTE	SERVULO ANDRES MACIAS BELLO	C.C. No. 1.057.587.411

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MACCO MATERIALES DE CONSTRUCCION
Matrícula No.: 71483
Fecha de Matrícula: 02 de junio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KR 10 BIS 8 45
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $116.666.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****